

12 DIC 2023

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

N° Resolución Exenta RA 122512/5065/2023

RM**REGION** METROPOLITANA, 12/12/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley Nº 18.834; los DFL. Nº 262/1977, Nº 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución Nº 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 1431/2023 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Karin Verónica Weil Gonzalez, Directivo grado 6° EUS, Planta, de Dirección Regional de Los Ríos, concurra a Santiago para participar en Convención Nacional de las Culturas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) KARIN VERÓNICA WEIL GONZÁLEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL: en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de diciembre de 2023 y hasta el 13 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 3 días al 10%, 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

Andrés Alberto Silva Cisternas,E=andres.silva@patrimoniocultural.gob.cl

https://siaper.contraloria.cl

12/12/2023

Página 1/2









https://siaper.contraloria.cl

REGISTRADO

12 DIC 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Andrés Alberto Silva Cisternas,E=andres.silva@patrimoniocultural.gob.cl

https://siaper.contraloria.cl

12/12/2023

Página 2 / 2







